MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho Tlefax. 066-318170

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 029 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 FEB 2015

VISTO:

El Informe Nº 001-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 15 de enero del 2015, presentado por el Ing. Wilmer Bellido Cerda Gerente Municipal, solicita la designación de un Funcionario responsable de ingresar al Registro de INFObras, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva Nº 009-2011-CG/OEA (Registro de Información sobre obras públicas del Estado – INFObras), constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República (CGR), que permite ingresar información y realiza el seguimiento de un proyecto de inversión de obra pública, comprendiendo todas sus fases de desarrollo (pre- inversión, inversión y post-inversión) , y conteniendo información objetiva y verificable respecto de la ejecución de la obra y sus avances físicos y presupuestales en tiempo real;

Que, su uso y aplicación es obligatorio para todas las entidades del Estado, señaladas en el alcance de la presente Directiva, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la misma;

Que, es deber y responsabilidad de las entidades del Estado hacer accesible la información sobre la administración de sus recursos de manera organizada y sistematizada; debiendo adoptar las medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia de su actuación y creando mecanismos que permitan a los ciudadanos acceder a la información de carácter fiscal a fin de que puedan ejercer supervisión sobre las finanzas públicas y permitir una adecuada rendición de cuentas. Es obligación de las entidades del Estado entregar la información que se les demande de conformidad con el artículo 3º del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM;

Es potestad de los órganos de control requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9º y en el literal a) del artículo 22º de la Ley Nº 27785;

Que, en relación a la información requerida de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente Directiva, las entidades del Estado contempladas en su alcance se encuentran obligadas a brindar información referida a proyectos de inversión de obras públicas que ejecuten, en relación a su avance físico y valorizado; debiendo ingresar en tal sentido, al Registro INFObras, la información relacionada con el seguimiento y la ejecución de las obras públicas a su cargo, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral anterior; debiendo brindarse la citada información en los términos y oportunidad establecidas en la presente Directiva, lo cual permitirá mejorar el control y gestión de las obras públicas y cumplir con la finalidad del Registro INFObras.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de ingresar al Registro INFObras la información, actualización de datos, avances de las obras de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, debiendo cumplir sus funciones con responsabilidad, al funcionario que a continuación se detalla:

- Nombres y Apellidos : Ing. Efraín Edwin Flores Bautista.
- Cargo que ocupa en la Entidad : Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Correo electrónico : flobed@hotmail.com.
- Teléfono de contacto : # 300706 ó 976641921.
- Teléfono de la Municipalidad : 066-318170

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal la supervisión, seguimiento y cumplimiento de la aplicación de la presente disposición dentro del marco legal respectivo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a los interesados, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE